



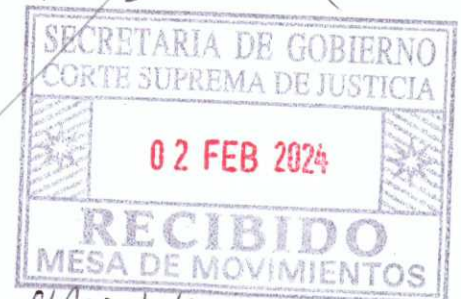
Santa Fe, 02 de Febrero de 2024

Señor Presidente de la

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

Dr. RAFAEL GUTIERREZ

S / D



C/ Acordada
21-17630214-0

De nuestra mayor consideración:

Juan Pablo Langella, María Elena Martínez y Jorge Perlo, Secretario General, Prosecretaria General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. al fin de acompañarle Acta Acuerdo n° 1/2024 de la Corte Suprema de la Justicia Nacional que dispuso un aumento salarial del 12,5% a partir del primero de diciembre de 2023 con carácter remunerativo y bonificable para todas las categorías del escalafón de la Justicia Nacional y Federal.

En tal sentido atento a lo normado por la Ley Provincial n° 11.196 que establece el régimen salarial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe entendemos que conforme lo establecido en sus artículos 2, 3, 4 y 8, corresponde de inmediato iniciar las gestiones administrativas para la aplicación y la percepción del referido aumento que comprende a las remuneraciones de todos los integrantes del Poder Judicial y al sector pasivo.

Es por ello, que solicitamos se inicien de inmediato las gestiones pertinentes por ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe para dar cumplimiento a la citada norma legal.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales

MARÍA ELENA MARTÍNEZ
Pro-Secretaria General
Sindicato de Trabajadores Judiciales

JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de febrero de 2024.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del doce y medio por ciento (12,5%) a partir del primero de diciembre de 2023, como parte de la política salarial del año 2023.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del doce y medio por ciento (12,5%) a partir del primero

Three handwritten signatures in black ink, positioned at the bottom of the document. The signatures are stylized and appear to be those of the three Justices of the Supreme Court of the Nation.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

de diciembre de 2023, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por FONT Damian Ignacio